

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2405
Radicado:	760013110012-2019-00033-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	GELI REYES EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR KARLA JULIANA REYES
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA
Tema y subtemas:	AUTO FIJA FECHA EXHUMACION

Atendiendo que el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de pago de la diligencia de exhumación, y que obra en el expediente certificación por Victor Hugo González Gómez, Administrador Camposanto Sur, que da cuenta de la inhumación del señor CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA en el Cementerio Central en el Bloque BLN2-B, Osario Sencillo 438, se dispondrá la práctica del examen de que trata el artículo 7º de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1º de la ley 721 de 2001 con el grupo familiar conformado por la menor KARLA JULIANA REYES, a su progenitora GELI REYES, y con las muestras óseas del extinto CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA, para lo cual se fijará fecha para la exhumación de éste último.

De otro lado, de la revisión del expediente se advirtió que en él no existe registro civil de defunción del señor CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA, por lo que se REQUERIRÁ a la parte demandante para que lo aporte, para lo cual se le concederá el término de CINCO (5) DÍAS.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR como fecha a fin de que se practique el examen de genética de que trata el artículo 7º de la Ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 el día **MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 09:00 A.M.** al grupo familiar conformado por la menor KARLA JULIANA REYES, a su progenitora GELI REYES, y con las muestras óseas del extinto CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA, para lo cual se oficiará a dicha entidad remitiendo debidamente diligenciando el Formato Único de solicitud de prueba de ADN.

SEGUNDO: FIJAR como fecha más próxima, teniendo en cuenta la agenda de audiencias del Despacho, el día **MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de exhumación de los restos óseos del extinto CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA, fallecido el día 20 de septiembre de 2015, quien fue inhumado en el Jardín A-3 Lote Sencillo 571, y posteriormente exhumado, pasando al Bloque BLN2-B Osario Sencillo 438 del Cementerio Central.

TERCERO: OFICIAR a la COORDINACIÓN DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, con copia a la COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, informando sobre las fechas programadas y a su vez solicitándole la designación del técnico encargado de tomar las muestras óseas mencionadas en el numeral anterior para la realización de dicha prueba, así como también de la cadena de custodia de las muestras que se extraigan.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que concurran a la diligencia de exhumación.

QUINTO: OFICIAR, al Administrador del CEMENTERIO METROPOLITANO DEL SUR (Cementerio Central), a través del correo electrónico vhgonzalez@camposantometropolitano.com, informándole la hora y fecha en la cual se practicará la diligencia de exhumación, la comparecencia de las partes y/o representantes, del técnico del Instituto de Medicina Legal, así como del personal del Juzgado, solicitándole se sirva prestar la colaboración necesaria para la práctica de la prueba en mención.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35d55c716a28894b242b4e17467481ab1d2961ab3cbecd74a2a3c9971f1
4f1b0**

Documento generado en 21/10/2021 12:14:03 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**